



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA
23 DE MARZO DE 2021.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES NO ASISTENTE

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día veintitrés de marzo de 2021, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 17/02/2021 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-ACTUALIZACIÓN DEL CATATROS DE BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta expone la necesidad de proceder a revisar determinados bienes inmuebles de carácter urbano en esta localidad, por haberse constatado por los servicios administrativos que existen bienes de naturaleza urbana, en los que se ha producido una alteración o variación, por nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o demolición total o parcial, y el propietario y/o titular, no ha informado a la Administración, (Catastro) mediante la declaración que se está obligado a presentar, por lo que la situación real no coincide con el Catastro, ni con el inmueble que aparece en el Padrón de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, además de los efectos que supone para la recaudación por este tributo y, con el fin de evitar la discriminación con respecto a las demás personas que han cumplido con sus obligaciones.

Expuesto lo anterior, en nombre de su Grupo propone la actualización del Catastro, para lo cual, se ha solicitado presupuesto a la empresa Agrotécnicos S.L, empresa habilitada en estos temas, que lo ha realizado, en otras ocasiones, en el municipio; la propuesta es de 50€ por unidad, más el Iva, sobre una estimación de entre 20 y las 30 unidades, incluidas aquellas construcciones ubicadas en suelo rústico

Tras la citada intervención previo informe de la Sra. Secretaria sobre la legislación aplicable y requisitos exigidos para su contratación, el Pleno de la Corporación, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sra. Concejala y Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, por unanimidad, acuerda:





PRIMERO. Aceptar la propuesta presentada por la empresa Agrotécnicos S.L para la Actualización del Catastro de bienes inmuebles de carácter urbano por el importe de 50 euros más IVA por unidad.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos que sean necesarios para tal fin.

3.-NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día de la presente convocatoria, la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente tramitado por la documentación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre este asunto; e informa que durante el plazo de 30 días hábiles de exposición al público de la convocatoria para cubrir el puesto vacante de Juez de Paz Sustituto, no se ha presentado ninguna solicitud.

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en nombre de su Grupo, propone a la misma persona D. FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ, que desempeña, hasta la fecha, dicho cargo juez de paz sustituto, para seguir desempeñando dicho cargo.

Acto seguido, el Pleno con abstención de D. Francisco Javier García Domínguez por ser parte interesada y los votos a favor de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Concejala y Sr. Concejel del Grupo Socialista, la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, POR MAYORIA, acuerda:

PRIMERO. Proponer a D. FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ para desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al tribunal Superior de Justicia de Extremadura

4.- NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN DEHESA BOYAL"

De conformidad con del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a la firma del contrato con la empresa Ambienta Ingenierías y Servicios Agrarios y Forestales SL para la realización de la obra de Mejoras de infraestructuras en Dehesa Boyal.

La empresa ha propuesto para la dirección de obra a M^a del Carmen Martínez Bautista, ingeniera Agrónoma, nº Colegiada 717, por ser la técnico que redactó la memoria de la citada obra.





Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad:

Nombrar a M^a del Carmen Martínez Bautista como directora de la obra "Mejora de Infraestructura en dehesa Boyal"

5.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se somete a consideración ningún asunto por urgencia.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

6.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

Del pago de una factura con fecha 8 de enero, por importe de 6,75 euros para poder incluirla en gastos Covid.

Aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, de los meses de enero y febrero.

De correcciones y movimientos en el Padrón de habitantes, por un cambio de nombre, y cambio de numeración; y, una baja por fallecimiento.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Se ha procedido a la contratación de un conserje-ordenanza al amparo de la subvención Plan Integra; además, comenta que esta persona está utilizando un programa informático de prueba, para, si es posible, el registro y prestación de libros, en la biblioteca

-Las obras de la piscina municipal están casi finalizadas, únicamente son necesarios corregir algunos desperfectos apreciados; la farmacéutica del SE ha visitado "in situ" la instalación, a la cual, se remitirá la documentación solicitada, para obtener la autorización.

- Se había aprobado realizar una analítica completa al agua de consumo, la cual, se pospondrá al tener prevista una obra en el depósito municipal con cargo al Plan Reactiva, hasta su finalización-

- Del aprovechamiento de los chopos situados junto al río, se ha recibido la autorización de la Junta de Extremadura; queda pendiente nos autorice la Confederación Hidrográfica del Tago, que hasta la fecha no ha respondido.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- De Adesval no se ha recibido Resolución para la presentación de los documentos de la obra ejecutas en el año 2020 ; la obra para la adecuación de la nave municipal que se solicita con cargo a estos fondos de Adesval, según información recibida, está realizada y emitida la factura, sin embargo, no se ha pagado.

- La empresa Ontower actual propietaria de la antena de telefonía de Orange, presento propuesta de compra del terreno donde se sitúa la citada antena, por importe de 6000 euros. La Junta de Gobierno Local ha acordado que no se procederá a su venta.

- Nos han concedido la subvención Plan Activa Empleo con la que se procederá a contratar un oficial de primera, durante seis meses con una jornada de 20h/semana.

- Este Ayuntamiento, no ha solicitado a La Diputación de Cáceres la subvención con cargo al Plan Reactiva empleo, por la cuantía de los fondos a aportar y no tener necesidad de más puestos, previo estudio de los trabajos y servicios existentes.

- Se ha publicado por la Junta de Extremadura el nuevo programa de colaboración económica municipal de empleo, que engloba el antiguo Plan de Empleo Experiencia y Plan para la activación del Empleo Local; de este Plan, se ha concedido una transferencia total de 43.332,56 euros(23.332,56 correspondiente al empleo experiencia y 20.000 Plan empleo local).

-Se ha publicado en el D.O.E, la concesión de una transferencia por la Junta de Extremadura, por importe de 2.782,33 euros, al amparo del nuevo programa de colaboración económica municipal para Suministros Mínimos Vitales. Previa consulta a la trabajadora social de las necesidades existentes en este municipio sobre este asunto y los resultados de año anterior, se ha renunciado a la citada transferencia antes de su ingreso para evitar los intereses de demora.

- El 17 de marzo se celebró en Plasencia un Comité de seguimiento del Plan Edusi; en nuestra localidad no se han iniciado ninguna obra; los fondos se destinaran a construir miradores en la Dehesa Boyal y rutas por el "Cerro la Mesa".

-Con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) se instalará un punto de recarga de coches eléctricos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, ni se formula ninguna pregunta o ruego,





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

